

D.<sup>no</sup> José Antonio de la Rúa, Rector, Vicerrector & Claustro pleno p.<sup>ra</sup>  
 mañana sábado á las diez de la mañana, para dar parte á la Univ. de  
 la expresion de varios libros y obras que le hacen los tres Estados del Reyno  
 de Navarra con motivo del dictamen dado por la Univ. á aquellas Cortes  
 sobre el comercio de granos, de cuyo dictamen tambien acompaña cien  
 exemplares = Para ver lo acordado por la Junta de Dispensa de cursos  
 de 3 del presente mes, habilitando dos en teologia á D.<sup>no</sup> Vicente Antonio  
 de Andueza bajo la aprobacion del Claustro; y sobre todo resolver lo  
 mas conveniente = fecha Vicines 15 de Mayo de 1818.

José J. Manuel Salom  
 Rector

Otrogi para ver un memo. del v. d. D. Cisneros en fin  
 de q. la Univ. le dispensa de la averia a su cargo  
 por el mayor pro lo q. falta al presente curso =

José Salom  
 pro  
 Rector



17

Donde se contiene en los tres Estados de la  
 villa con la mayor exactitud por medio del  
 Sr. Muzquiz, manifestando la gratitud de  
 la villa a su regular proveer. Querido  
 lo que los libros en las bibliotecas, poni-  
 endo en cada uno de ellos y en el indice  
 de los libros de los d. Estados, y en cada  
 parte se hace, y se ~~va~~ <sup>va</sup> a pagar tam-  
 bien vendiéndose a los libros un exemplar  
 de dictamen de la villa, y a saber  
 en gratia a los señ. fernandez  
 dictamen, con? vna. p. p. y  
 no. p. p. -



**SEÑORES.**

— Rector.  
— Cancelario.

- \* Ayuso
- \* Hinojosa,
- \* Mota.
- \* Alvarez.
- \* Mintegui.
- \* Pando.
- \* Barcena.

— \* Ocaña.

— \* Cea.

— \* Cortés.

— \* Ramos.

— \* Cantero.

— \* Castañón.

— \* Nuñez.

— \* Mayo.

— \* Zatarain.

— \* Albarez.

— \* Delgado.

— \* Rafols.

— Bermejo.

— Leon.

— Quadrado.

— Riestra.

— Santos.

— \* Alonso.

— \* Sanchez.

— \* Dominguez.

— Concha.

— \* Marcos.

— \* Fuentes.

— \* Peyro.

— Roman.

— Fernandez.

— Azes.

— Rodrigo.

— Hernandez.

— Vinuesa.

— \* Mena.

— Carrasco.

— Perez Vime.

— Salas.

— Diez.

— Barba.

— Piñuela.

— Limia.

— Jauregui.

— Magarinos.

— Fernandez.

— Huebra.

— Rodriguez Villar.

— Bustos.

— Pabon.

— Gonzalez.

— *Marin*

— *Alonso*

— \* Maestre.

— Montes.

— \* Ruiz,

— \* Perez.

— Cisneros.

— Texado.

— Seoane.

— Rodriguez.

— \* Ortiz.

— \* Garcia.

— \* Martel.

— \* Cortés.

— \* Sampelayo.

AVSA



Cláusula plena de 16 de marzo de 1818

Según la Cédula se leió la Jta de 27 de Mayo de este año  
 y la cédula de los tres Estados de Navarra q. comprehende  
 la <sup>donación</sup> ~~donación~~ de varias obras de libros, q. hevan los  
 Estados a la Vmo. como en gratitud y reconocim. de lo de-  
 cidido q. dió la Vmo. a otros Estados en Cortes sobre el  
 comercio libre de granos, y derog. de las leyes q. se han  
 pedían, a q. acompañan con exemplares impresos a Dho  
 dictamen; y el v. m. m. manifestado q. no se ha visto aun con-  
 tado a Dho carta, por la Jta creyó debía de esperar dar  
 pte a la Vmo. por ejecutarla, como lo hace ahora, a mismo  
 tiempo q. han llegado i se hallan presentadas en este Clau.  
 otras obras; y la citada carta q. de Dho Jta de 27 de Mayo  
 ha traydo a este Clau. y el dictamen impreso por los tres Esta-  
 dos: son como se siguen: original la carta i el impreso: y se pone  
 D. sea q. se nave a of. de la Jta. y de la librería  
 a votar q. contase el P. V. m. y de la librería  
 en la forma q. se sigue de pongan en la librería

D. P. m. de m. m. m. con la expres. que  
 corresponde, y se nombren los Com. P. m. y v. m. de  
 con los v. m. y v. m. y v. m. contados; y se  
 de pte al Clau.

Contado V. m. y q. se ponga en el principio de los  
 libros, y se manifieste en el índice, expresando lo  
 q. ha dado motivo a esta expres. y v. m. de  
 el dictamen de la Vmo. y de la carta



Carta y Zetavari, lo mismo =

Resol: Que lo sea por el Sr. Cantor, y q. se  
preste por la Univ. las gr. y los  
preverni el impreso. q. son muy venerables  
y se haga la contestacion con la finca q. ha co-  
tada

Mentes W. Hernandez y Basca Unga-  
rinos, Martin y Pasa Estri y Simplicio  
y =

En segund' entraron en Clavo los  
por lo mismo - como N. Alonso i Simi, D. Carrasco  
y Pavia, se lo impreso, convinieron en lo votado, y el Sr. Don Clavo  
pleno de el sign. q. se publica q. la estaba completo es un  
Clavo.

Que se conteste a los tres Estados del Reyno de Navarra:

- 1.ª que con la mayor expresion por medio del Sr. Montegris  
manifestando la gratitud de la Univ. a un virrey tan  
diferente; que se coloquen los libros en la Biblioteca  
poniendo en cada uno de ellos, y en el indice, se done  
a los tres Estados y la causa por q. se hace, y se  
ponga tambien unido a los libros un exemplar del  
dictamen de la Univ. reiterando las gr. a los con-  
q. firmaron el dictamen; con q. se contesten con  
los tres Estados por haver faltado des. de ella.

D. Cantor y Sr. D. Pafolo -

2.ª En segund' se leio un memo. del Sr. D.

AVSA



Don Manuel Civeros a fin de q<sup>da</sup> la Univ. le di-  
 a a Partes mayores  
 parte de la asistencia de un Catedra, en el  
 Civeros. { por te curso, mediante la precion que  
 tiene de dar las disposicio<sup>es</sup> necesarias a mu-  
 dar en casa y familia, y q<sup>da</sup> la conveniencia con-  
 tiene bajo de los mismos subs. q<sup>da</sup> tiene nom-  
 brado la Univ. para servir la espresada  
 CATH. de Partes Mayores; y el Clamo. para a vo-  
 tar en la forma sig<sup>te</sup>

Cea: q<sup>da</sup> se le avie por medio de v. D. Juan ~~de~~ <sup>de</sup> ~~me~~ <sup>me</sup>  
 la Univ. q<sup>da</sup> puede presentarse a contestar la Catedra.

Primos: q<sup>da</sup> con respecto a las circunstancias de v. Civeros, q<sup>da</sup>  
 se le p<sup>da</sup> en el dia p. q<sup>da</sup> asien por una semana in-  
 cluso el Domingo, tomando consider. a q<sup>da</sup> se le presenten  
 a dar los n<sup>os</sup> de q<sup>da</sup> y d<sup>da</sup>.

Catedra: q<sup>da</sup> venga a contestar la CATH. y q<sup>da</sup> la Univ.  
 le haga to<sup>da</sup> la gra<sup>da</sup> posible, vie q<sup>da</sup> en d<sup>da</sup> ano se  
 le deve dar por ent. de mes de d<sup>da</sup>.

Cartamon: q<sup>da</sup> una p<sup>da</sup> todos los d<sup>da</sup> de p<sup>da</sup> incluso los  
 Substitos con el v. p<sup>da</sup> comisen en p<sup>da</sup> en un  
 contenga le d<sup>da</sup> al v. Civeros lo q<sup>da</sup> debe hacer un  
 ne usud<sup>da</sup> volver al Clamo.

Cartamon: q<sup>da</sup> se p<sup>da</sup> al v. Civeros a contestar la CATH. y q<sup>da</sup>  
 se vea la p<sup>da</sup> por el v. Cartamon en su d<sup>da</sup>



vehiva al clamor y se le haya todo el favor qe  
se mereca

Propos: qe para el mes de mayo y concedida qe averia una  
sambora melino el Domingo y qe con esta averia no  
pueda la casa pero qe tan poco ganes, y qe esta sea  
de hace atendiendo a las particulares circunstan-  
cias de Cinesco y mag. cause conplax por el mes de  
este se le ha de dar el mes de mayo y de junio y  
julio y Agosto Hernandez

Y qe esto se hace en cumplimiento

Carrino se le concede la gra.

Ungarinos Mestri y Alencas lo votado

D. Peris B. Ostri B. r. Bmo.

Vampelmo lo votado

Ocana B. Com. B. M. Anshapole.

...

2o. Vendo que el Sr. D. Conrado Muri el mes de mayo y concedido

qe averia una sambora melino el Domingo y qe con  
esta averia no pueda la casa pero qe tan poco ganes.

Y qe esto se hace atendiendo a las particulares cir-  
cunstancias de Cinesco y mag. cause conplax por

lo sucesivo y qe esto se le done por el ...

En segunda se leio lo acordado en Junta del presente mes  
habilitando dos cursos en teologia a D. B. de ... y

por el servicio militar de donar i a ... D. de ...  
D. Ocana y Leyon de la Junta se paso a votar en la forma

...

...



8.º 50 con ore primeros de la noche re-

lacion de la tarde 27 de Mayo  
1818-

1753, tiene relación con el punto 2.º de  
Mayo 1818-

2  
Cambio Plano de 16 de Mayo de 1818.

1.º... que se compare a los tres Estados del Reino de Navarra con la mayor deferencia por medio del Sr. Ministro; manifestando las facultades de Vnrs. a su singular gracia: que se cologuen los libros en la Biblioteca poniendo en cada uno de ellos, y en el índice las donaciones de los tres Estados, y la causa porque se hace, y se ponga tambien unido a los libros un exemplar del Estatuto de la Vnrs. recitándolo las gracias a los señores que firmaron el Estatuto: Comenzación y sea entendida con los señores de Navarra por haber faltado dos de ella, los señores Don Simón, y Don P. de G. de G.

2.º... que el donador Don Cimeros pida el merced de gracia, y concedido que devenga una donación incluida el Domingo y que con esta misma sea no pierda la Capellanía, pero que tampoco gane renta, y que esto se hace atendiendo a las particularidades de la donación del donador Cimeros, y así que nunca exemplar para la sucesión, y que esto se le avise por el Secretario.

3.º... La Vnrs. se conforma con la habilitación de dos cursos de Teología, hecha por la Suma de 2 de Mayo presunta de Don Vicente Abad de Alvarado, y Bravo a disposición del Sr. Don Juan de Arce.

M. Mendizábal



En 86 del corriente se presentaron a este Claustro los cinco tomos de los Anales de Navarra, las Investigaciones historicas, las Congresiones apologeticas, un Exemplar de sus Fueros, su novissima Recopilacion, i los Cuadernos de Cortes posteriores, que S. J. tuvo la bondad de mandar dirigirse como un nuevo testimonio del aprecio, que habia merecido à S. J. su dictamen acerca del Comercio de granos; de que acompañaban tambien cien exemplares impresos.

El acuerdo unanime fue, que estos se repartieran entre los Individuos del Claustro; que aquellos se colocasen en la Biblioteca publica con una Nota expresiva de la muy ilustre Representacion à quien se debia tan honrosa memoria, como del motivo, que la habia movido à dispensar la; i ultimam<sup>te</sup> que la Comision ia nombrada ante

Compendio al Claustro pleno de 26 de Mayo de 1818

tionum. <sup>te</sup> restificase a N. Y. con las mas significantes expresiones su indeleble gratitud hacia los tres Estados del Reyno de Navarra por la confianza, i favor, que este Cuerpo literario les ha debido en el assumo de los principios hasta su fin.

Pero nosotros nos creemos insuficientes para pintar los sentimientos de la Universidad con la viveza, que merecen: i envolviendo los por lo mismo en el silencio, o mas bien dexandolos a la comprehension de N. Y. nos comentamos con ofuscante de nuevo toda su consideracion i respeto.

Dios que a N. Y.

m. a. Salam. ca 2o de Mayo de 1818. = D. Manuel Fabon, Rector = D. Martin Hinojosa = D. Josef Mintegui = Por acuerdo de la Univ. = Lic. D. Josef Ledesma, Secretario =

Attestor por los tres Estados del Reyno de Navarra



M<sup>o</sup> L<sup>o</sup>.

El Sr. D<sup>n</sup> Man. Cirneus Cathedratico de Partido mayor  
 de esta Univ. de V.ª con todo respeto expone, q<sup>e</sup> siendo le  
 preciso regresar al Pueblo de su residencia al arreglo de  
 sus negocios, iá dan las disposiciones necesarias á mudar  
 su casa y familia, lo pone en consideracion V.ª q<sup>e</sup> se  
 se sirba dispensarle la asistencia al pres<sup>te</sup> curso, atendido el  
 poco tiempo q<sup>e</sup> falta quedando la enseñanza q<sup>e</sup> devia de  
 cumplir, bajo el los mismos substitutos q<sup>e</sup> en principio de  
 curso fueron nombrados p<sup>o</sup> el Claustro; dando al mismo tiempo  
 las mas rendidas gr<sup>as</sup> á V.ª p<sup>o</sup> el singular favor q<sup>e</sup>  
 se le ha dispensado en recibirlo en el N.º de sus Cathedaticos.

Atto espera, como una nueva gr<sup>as</sup> recio.  
 A V.ª. cuius vita que dicit m.º. S. Salamanca Mayo  
 de 1818.

M<sup>o</sup> L<sup>o</sup>  
 Man. Cirneus

M<sup>o</sup> L<sup>o</sup> Rector y Claustro.



4  
Lendo en Campobasso Molinero  
21818.

Memor. al Sr. Cines -

